INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR		
CONTRATISTA FREDHUVIAL S.A.S. **NIT. 900.820.752-3** **RL.** HENRY BLANCO RINCÓN **C.C. 91.295.363 de Bucaramanga**	**SUPERVISOR:** LEONARDO DUEÑES GOMEZ **CARGO**: Director general	
NÚMERO DE CONTRATO: **BIF-MC-001-26** **CO1.PCCNTR.9342117** **047-2026-MC**	**FECHA:** **14 DE FEBRERO DE 2026**	
OBJETO:	"***ALQUILER DE VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES***"	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	26-00015
	FECHA	04-FEBRERO-2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL	**NÚMERO**	N/A
	FECHA	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	26-00080
	FECHA	14-FEBRERO-2026
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	**NÚMERO**	N/A
	FECHA	N/A
VALOR CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($48.500.000)	
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	N/A	
VALOR MENSUAL	NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($9.700.000)	
TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO INICIAL	CINCO (5) MESES	
TERMINO DE DURACION CONTRATO ADICIONAL	N/A	
FECHA DE INICIO	17 FEBRERO DE 2026	
FECHA DE TERMINACION	16 JULIO DE 2026	
APORTE A SALUD	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	Se anexa certificado de pago de parafiscales y soportes
	FECHA DE PAGO	N/A
	No. PLANILLA	N/A
	IBC	N/A
	VALOR PAGADO	N/A

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co

	EPS	N/A
APORTE A PENSION	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	Se anexa certificado de pago de parafiscales y soportes
	FECHA DE PAGO	N/A
	No. PLANILLA	N/A
	IBC	N/A
	VALOR PAGADO	N/A
	FONDO DE PENSION	N/A
APORTE A RIESGOS	**PERIODO DE COTIZACION**	Se anexa certificado de pago de parafiscales y soportes
	FECHA DE PAGO	N/A
	No. PLANILLA	N/A
	IBC	N/A
	VALOR PAGADO	N/A
	ARL	N/A
PERIODO DE COBRO	**DESDE**	17 FEBRERO 2026
	HASTA	16 MARZO 2026
DIAS A COBRAR	30 DÍAS	
VALOR A COBRAR	NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($9.700.000)	

INFORME DE ACTIVIDADES

No	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1.	El servicio se prestará incluyendo el conductor y el combustible.	Se dispuso del señor Henry Blanco como conductor del vehículo el cual esta pendiente del combustible para los desplazamientos asignados diariamente.	Se adjunta planilla de visitas realizadas en el periodo.
2.	En caso de que el vehículo objeto de alquiler arrendamiento sufra algún percance, accidente y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del BIF otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.	No se ha presentado ningún percance que imposibilite la prestación del servicio contratado.	N/A

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co

3.	El vehículo deberá contar con las pólizas todo riesgo y de responsabilidad civil Extracontractual.	El vehículo dispone de la póliza todo riesgo y de responsabilidad civil No. 3051152	Se adjunta póliza todo riesgo AXA COLPATRIA
4.	Encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal durante la ejecución del contrato.	Se realiza el pago de la seguridad social correspondiente dentro de los plazos establecidos para dar cumplimiento con las obligaciones como empleador.	Se adjuntan las planillas pagadas de los últimos 6 meses de seguridad social.
5.	Cumplir de buena fe el objeto contratado.	Se realiza la ejecución encomendada obrando de buena fe y dando cumplimiento con el mismo.	Se adjuntan planillas de desplazamientos realizados con el personal solicitado.
6.	Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	Se asumen los gastos que ocasione el vehículo por el uso y disfrute del mismo.	Carta de mantenimientos realizados al vehículo.
7.	El contratista deberá tener disponibilidad inmediata del vehículo requerido al momento de dar inicio del contrato, una vez el Banco Inmobiliario de Floridablanca lo requiera.	Se dio inicio con la disponibilidad del vehículo.	Firma del acta de inicio del contrato.
8.	Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico del vehículo dado en alquiler durante toda la ejecución del contrato, y para ello correrá con todos los gastos que esto implique, lo cual incluye revisión y cambio de líquidos cuando proceda, cambio de todos los repuestos y equipos que se desgasten por el uso del vehículo y demás reparaciones necesarias. Todo esto se encuentra incluido en el valor mensual de arrendamiento de los vehículos.	Se garantiza cada uno de las obligaciones generadas para el buen funcionamiento del vehículo y todas sus necesidades con el fin de entregar el mejor servicio en el momento indicado al personal solicitado.	Se adjunta certificado tecnicomecanico realizado anualmente como es su legalidad y carta de mantenimientos realizados.
9.	El contratista debe de asumir el mantenimiento del vehículo, de manera que éste se encuentre en óptimas condiciones técnico mecánicas.	Se realiza revisiones previa y mantenimientos si es necesario para el buen mantenimiento del vehículo.	Se adjunta certificado tecnicomecanico realizado anualmente como es su legalidad y carta de mantenimientos realizados.

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co

10.	El contratista deberá entregar al Supervisor designado por el BIF, una programación de mantenimiento del vehíclulo.	Se informa a la supervisora del contrato que el mantenimiento se realiza mensualmente al vehículo para garantizar el buen servicio a funcionarios.	Carta de manteamientos.
11.	El contratista deberá suministrar un vehículo de la misma gama entregada, mientras se le hace el mantenimiento al carro asignado.	N/A	N/A
12.	Designar y mantener a la persona que sirva de contacto directo con el Banco Inmobiliario de Floridablanca, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato y que este ubicado dentro de la oficina correspondiente o encargada.	Se designa al señor Henry Blanco quien será la persona de contacto directo quien tomara las decisiones necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual de la propuesta.	Designación del señor Henry Blanco
13.	El vehículo deberá contar con su equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	El vehículo cuenta con su equipo de carretera de acuerdo a la normatividad vigente.	Equipo de carretera que reposa en el vehículo.
14.	El contratista deberá tener a disposición del BIF el vehículo alquilado, las veinticuatro horas del día, los siete días a la semana (Inclusive días festivos).	El vehículo se encuentra disponible para el uso y disfrute del BIF en el momento que lo necesiten.	Planillas de relación de desplazamientos realizados.
15.	Tener la documentación al día del vehículos; Certificado de Revisión Tecno mecánica y de gases (en caso de aplicar), SOAT, Tarjeta de propiedad y demás documentos legales requeridos.	Se cuenta con la documentación al día del vehículo.	Se adjunta SOAT, Revision tecnicomecanica y tarjeta de propiedad del vehículo.
16.	El contratista deberá de contar con la póliza todo riesgo “que ampare las pérdidas totales o parciales por hurto o daños de los vehículos, así como la Responsabilidad Civil Extracontractual del vehículo ofrecido para la ejecución del contrato.	El vehículo dispone de la póliza todo riesgo y de responsabilidad civil No. 3051152	Se adjunta póliza todo riesgo AXA COLPATRIA
17.	El contratista se compromete a informar a la aseguradora con la cual tenga contratada la póliza todo riesgo de cada vehículo, la relación contractual que tiene con el Banco Inmobiliario	Se informa a la aseguradora del alquiler del vehículo.	N/A

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co

	de Floridablanca con respecto al vehículo alquilado y la autorización que en virtud de ese contrato le otorga a la entidad para el uso del mismos por parte del personal que el supervisor del contrato designe así como del conductor designado por el contratista, el cual deberá corresponder al ofertado en el proceso.		
18.	Cumplir con la normas del SST.	Se da cumplimiento a la requerimientos para las normas SST.	Requerimientos de elementos de protección personal para el desarrollo de la labor encomendada.
19.	Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.	N/A	N/A
20.	El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el BIF, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y Administrativa.	No se ha presentado ningún cambio en el RUT	N/A
21.	Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.	Se adjunta facturación electrónica correspondiente al cobro correspondiente.	Factura Electronica No. 164
22.	Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.	Se entrega relación de desplazamientos realizados con horarios y nombres de funcionarios que se realizaron en el periodo de ejecución del contrato.	Relación de desplazamientos realizados.
23.	Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato, que surjan del contenido del contrato.	N/A	N/A

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co

CONTROL DE PAGOS	
VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 48.500.000**
VALOR PAGADO	$ 0
VALOR A PAGAR PRIMERA CUENTA	$ 9.700.000
SALDO DEL CONTRATO	$ 38.800.000

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS Y RETENCIONES

Yo, FREDHUVIAL S.A.S., identificado con NIT número 900.820.752-3, bajo gravedad de juramento y en cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley 1607 del 26 diciembre/2012 y Decreto No.099 del 25 de enero de 2013, certifico que:

• Que mis ingresos en el año gravable anterior (2025) provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por dicho periodo fiscal. No soy declarante del impuesto sobre la renta.

ANEXOS

DOCUMENTO	SI	NO	N/A	FOLIOS
Planilla de Pago Seguridad Social	X			
Estampillas Departamentales	X			
Certificado Cuenta Bancaria (solo aplica para la primera cuenta)	X			
Copia del contrato (solo aplica para la primera cuenta)	X			Se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
Acta de inicio de la ejecución contractual (solo aplica para la primera cuenta)	X			Se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
Evidencias	X			Archivo comprimido- cargado a la plataforma SECOP II
Cuenta de cobro	X			
Acta de Liquidación final			X	



Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co

FREDHUVIAL S.A.S.
HENRY BLANCO RINCON
REPERSENTANTE LEGAL
NIT 900.820.752-3
CONTRATISTA

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor del contrato arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, razón por la cual autorizo el pago correspondiente al periodo en que ejercí la supervisión, tal como se especificó al inicio del informe y se ratifica con el cargue en la plataforma transaccional secop 2.



LEONARDO DUEÑES GOMEZ
SUPERVISOR

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co